

Entidad: ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL - EPA
 Representante Legal:
 NI:
 Períodos fiscales que cubre:
 Medios de Auditoría:
 Fecha de Suscripción:
 Fecha de Evaluación:

ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA
 Mauricio Rodríguez Gómez
 866013999-2
 2022
 AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION 2022
 Cde octubre de 2023
 Corte a 31 de marzo de 2024

No.	Descripción del Hallazgo	Acción de Mejoramiento a desarrollar	Área Envolvida	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Avance	Observaciones
					Fecha de inicio	Fecha de Terminación			
1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO NO. 01. SIN INCIDENCIAS-INCORRECCION-SUBESTIMACION SALDO CUENTA 1655- Maquinaria y Equipos. Al evaluar el saldo del Grupo "Propiedad Planta y Equipos" a corte de 31 de diciembre de 2022, se evidenció que el saldo de la cuenta 1655- Maquinaria y equipos a través del registro indicado en el archivo Excel, este que sirve de herramienta para registro pormenorizado de control de activos fijos, es de \$2.070'000.085, mientras que el saldo presentado en el anexo de balance es \$2.118'238.515, lo que se constituye en una incorrección de subestimación en cuenta de \$48'238.450.	Realizar actividades de conciliación permanente del saldo de la cuenta 1655- "Maquinaria y equipos" y en general del balance con sus respectivas anexos contables con el fin de validar la información y los datos registrados antes de su aprobación como documentos oficiales.	Contabilidad/Saf	Contador	1/10/2023	31/12/2024	Nº de Conciliaciones eficaces realizadas a la cuenta 1655- "Maquinaria y Equipos" / Nº de conciliaciones programadas	37,5%	Se realizó conciliación de las cuentas 1655- maquinaria y equipo de los estados financieros frente al anexo del balance. Adjunto Estados financieros y anexos de balance correspondientes a 31 de diciembre de 2023.
2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO NO. 02. SIN INCIDENCIAS-INCORRECCION-SUBESTIMACION VALOR EN CUENTA 5360- Depreciación Maquinaria y Equipos. Al evaluar el grupo "Propiedad Planta y Equipos" a corte de 31 de diciembre de 2022, se evidenció que el valor de depreciación indicado en la cuenta 5360- Depreciación Maquinaria y Equipos a través del registro indicado en el archivo Excel, este que sirve de herramienta para registro pormenorizado de control de activos fijos, es de \$38'792.375, mientras que el saldo presentado en el anexo de balance es \$374'518.422, lo que se constituye en una incorrección de subestimación en cuenta de \$11'723.953.	Realizar actividades de conciliación permanente del saldo de la cuenta 5360- Depreciación Maquinaria y Equipos" y en general del balance con sus respectivas anexos contables con el fin de validar la información y los datos registrados antes de su aprobación como documentos oficiales.	Contabilidad/Saf	Contador	1/10/2023	31/12/2024	Nº de Conciliaciones eficaces realizadas a la cuenta 5360- Depreciación Maquinaria y Equipos" / Nº de conciliaciones programadas	37,5%	Se realizó conciliación de las cuentas 5360- Depreciación maquinaria y equipo de los estados financieros frente al anexo del balance. Adjunto Estados financieros y anexos de balance correspondientes a 31 de diciembre de 2023.
3	HALLAZGO ADMINISTRATIVO NO. 03 SIN INCIDENCIAS-DEFACTUALIZACION DE INVENTARIO DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS La entidad no cuenta con inventario actualizado y pormenorizado de la propiedad Planta y Equipo, contrariando lo indicado en la Resolución 356, libro II, capítulo II de 2007. Numeral 18. Actuación, Numeral 20. Frecuencia de las actualizaciones. Procedimientos contables de la Entidad, más aún cuando el Software contable utilizado por el Establecimiento Público Ambiental-EPA denominado APOLO, no es funcional en cuanto a la generación de los Estados Financieros. El párrafo 104, libro 1 Título II del Régimen de Contabilidad Pública (RCP) establece que: "La información contable pública es razonable cuando refleja la situación y actividad de la entidad contable pública, de manera ajustada a la realidad". Y por otra parte el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de hechos relacionados con las Propiedades, Planta y Equipo, establece la frecuencia de las actualizaciones de la Propiedades, Planta y Equipo y debe efectuarse con periodicidad de tres (3) años a partir de la última realizada y el valor de la Propiedades, Planta y Equipo es objeto de actualización mediante la comparación del valor en libros con el costo de reposición o el valor de realización	Adelantar actividades tendientes a revisar, registrar y mantener actualizada la información del inventario de la Propiedad Planta y Equipo, del Establecimiento público Ambiental de Cartagena	Contabilidad/Saf	Subdirector administrativo y Financiero Contrator Personal de Atención	1/10/2023	31/12/2024	Nº de actividades de actualización del inventario de propiedad, planta y equipo realizadas / Nº de actividades de actualización programadas	75,0%	Anexo evidencias de las actividades realizadas en el área de contabilidad y acciones para depurar y actualizar el inventario

No.	Descripción del Hallazgo	Acción de Mejoramiento a desarrollar	Área Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Avance	Observaciones
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminación			
4	<p>El artículo 23 de la Resolución 107 de 2021 establece el procedimiento para el cobro para cumplir con el principio de eficiencia en el recaudo de los tributos, teniendo en cuenta el número de vistas que debe realizar la entidad por concepto de seguimiento ambiental de manera anual.</p> <p>De igual forma, se pudo evidenciar que durante la vigencia 2022, se realizaron el 100% de los conceptos técnicos que se comprendieron de las vistas técnicas, se envió notificación de los conceptos técnicos por parte de la oficina Asesora Jurídica al 38% de las empresas visitadas y solamente al 25% de las cuentas de cobros por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera; recaudación \$124.919.110 y constituyeron cuentas por cobrar, a corte 31 de diciembre de 2022, por valor de \$1.505.292. Encontrándose ante una gestión ineficiente que afecta [DISEÑO: VINCION ADMINISTRATIVA No. 05 SIN INCIDENCIAS - ACTUALIZACIÓN LIBRO DE OPERACIONES FORESTALES</p>	<p>Fortalecer el proceso de cobro por concepto de control y seguimientos que cuenten con vistas técnicas susceptibles de cobro, en aras de mejorar los tiempos internos, respecto al trámite de los actos administrativos de liquidación y modificación, a fin de mejorar en el recaudo efectivo del cobro de vigencias anteriores y la gestión de cobro de la vigencia actual.</p>	<p>Subdirección Administrativa y Financiera Subdirección Técnica y Desarrollo Sostenible Oficina Asesora Jurídica</p>	<p>Subdirector Administrativo y Financiero Subdirector Técnico y Desarrollo Sostenible Jefe Oficina Asesora Jurídica</p>	<p>1/10/2023</p>	<p>31/12/2024</p>	<p>Nº de actos de cobro modificados por [DISEÑO: VINCION ADMINISTRATIVA No. 05 SIN INCIDENCIAS - ACTUALIZACIÓN LIBRO DE OPERACIONES FORESTALES] 71% de conceptos técnicos susceptibles de cobro en la vigencia / N° de conceptos técnicos susceptibles de cobro programados en la vigencia para gestión de cobro</p>	<p>31,0%</p>	<p>La Subdirección Técnica y Desarrollo Sostenible STD, con MEMORANDO EPM-AMEM-00916-2024, informa que para el año 2023, se programaron 7393 vistas técnicas, de las cuales se realizaron 674 vistas. Cumplimiento de la programación 93%, con corte al 31 de marzo de 2024, vigencia 2024 se han programado 4271 vistas técnicas, de las cuales se han realizado 66 vistas, con un cumplimiento de la programación hasta el 30 de marzo del 25%</p>
5	<p>En el marco de la auditoría financiera y de gestión de la vigencia 2022, se programó una serie de vistas a las empresas, procesadoras y comercializadoras de bienes forestales, para verificar el control y seguimiento que el Establecimiento Público Ambiental - EPA, como autoridad ambiental les realiza; se pudo evidenciar que de las 60 (se) de la muestra escogida, solo una (1) tenía el libro de operaciones forestales actualizado, las demás empresas visitadas no lo tenía actualizado ni físico ni en línea.</p> <p>La resolución 1971 de 2019 en el artículo 10 de la resolución define las competencias o funciones para la administración del libro de operaciones forestales en línea (LOFL). Correspondiéndole a: 1. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (MADS/DSB); es el encargado del seguimiento al correcto uso del mismo por parte de las autoridades ambientales competentes en la plataforma de Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (VITAL). 2. La Autoridad Nacional de Derechos Ambientales (ANAD); es el Desarrollador del Libro de Operaciones Forestales en Línea (LOFL) en la plataforma de Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (VITAL). 3. Las Empresas Forestales registrar y mantener actualizado el libro de Operaciones Forestales en Línea (LOFL), a través de la plataforma Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (VITAL). 4. A las Autoridades ambientales competentes actuarán en el rol de registro, control y seguimiento del libro de Operaciones Forestales en Línea (LOFL), así como, del correcto uso del mismo por parte de las empresas forestales y 4. A las Empresas forestales; registrar y mantener actualizado el Libro de Operaciones Forestales en Línea (LOFL), a través de la plataforma Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (VITAL).</p> <p>En el marco de la auditoría financiera y de gestión de la vigencia 2022, se programó una serie de vistas a las</p>	<p>Establecer acciones educativas y de vigilancia y control, a fin de promover en las empresas forestales mantener actualizado el libro de Operaciones Forestales, en cumplimiento de las normas legalmente establecidas.</p>	<p>Subdirección Técnica y Desarrollo Sostenible</p>	<p>Subdirector Técnico y Desarrollo Sostenible equipo de trabajo según competencia en el tema</p>	<p>1/10/2023</p>	<p>31/12/2024</p>	<p>Nº de actividades adicionales, de vigilancia y de control realizadas en [DISEÑO: VINCION ADMINISTRATIVA No. 05 SIN INCIDENCIAS - ACTUALIZACIÓN LIBRO DE OPERACIONES FORESTALES] 71% de actividades / N° de actividades programadas</p>	<p>72,0%</p>	<p>La Subdirección Técnica de Desarrollo Sostenible del EPA, Cartagena comunicó con MEMORANDO EPM-AMEM-00916-2024, que en cada visita referente a registro de Libro de Operaciones o de seguimiento y control está efectuando capacitación y refuerzo sobre el diligenciamiento del mismo. En cuanto al indicador de cumplimiento del plan de mejoramiento, para el año 2023, se programaron 81 vistas técnicas, de las cuales se realizaron 56 vistas, con un cumplimiento del 69,13%, de los cuales se realizaron solo 25 vistas. En constancia de lo anterior siguen las matrices de cobro y los cronogramas de vistas.</p> <p>Para el año 2024 se han programado 51 vistas técnicas, que a 31 de marzo, se han realizado 21 vistas, con un cumplimiento del 35,29%</p>

No.	Descripción del Hallazgo	Acción de Mejoramiento a Desarrollar	Área Encargada	Responsable del Cumplimiento	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Indicador de Cumplimiento	Avance	Observaciones
6	<p>El equipo auditor al analizar el contrato No. 174 de fecha enero del 2022, cuyo objeto contractual es: "ARRENDAMIENTO DE UNA BODEGA DE ESPANTERÍA PARA ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO, DEL CENTRO DE MEJORA INSTITUCIONAL Y DISPOSICIÓN DE BIENES DEL ALMACÉN, DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA DE INDIAS - EPA", VALOR DEL CONTRATO \$ 203.400.000 QUE CORRESPONDE A \$15.950.000 MENSUAL INCLUYENDO EL IVA, detectó que el contratista no cumplió con sus obligaciones estipuladas en el contrato en razón a que de acuerdo a Acta de seguimiento de ejecución del contrato, de fecha 29 de septiembre del 2022, suscrita por ALICIA TERRAL PUENTES Subdirectora Administrativa y Financiera del EPA y el señor ANTONIO ROMERO VELÁSQUEZ en su condición de apoderado especial de la señora DAMARIS MARÍA GONZÁLEZ BLANCO, se evidenció que algunas obligaciones del contratista no se cumplieron hasta la fecha del acta en comento, las cuales fueron:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instalación de Deshumidificador • Sensores de temperatura • Insufimos requeridos para la seguridad tales como: Extintores solifian de color blanco (los instalados no son los requeridos en el contrato), cascos de seguridad. • El sale del primer piso no funciona el control remoto • Se evidenció altas temperaturas en la bodega, debido a la inexistencia de un extractor de calor, lo cual se encuentran incluido dentro de los ítems que hacen parte de la ventilación del inmueble. <p>Lo anterior, no es coherente con lo establecido en la normatividad requerida para este tipo de contratos, como es la Ley 80 de 1995 en su artículo 5, numeral cuatro, según criterio del equipo auditor todo se generó por falta de control y seguimiento del Gestor Fiscal, así como del supervisor del contrato, lo cual dio origen a un deterioro patrimonial por la suma de: (\$133.600.000), correspondiente al pago del canon de arrendamiento desde el mes de enero hasta el mes de agosto, sin haber cumplido con las obligaciones estipuladas en el contrato. UVA VEZ.</p>	<p>Fortalecer las actividades de supervisión de los contratistas de arrendamiento, iniciando con acciones de capacitación, haciendo énfasis en la necesidad de mejorar el control, seguimiento y verificación en el cumplimiento de todas las obligaciones y condiciones necesarias, según causales estipuladas en el contrato, con oportunidad, claridad y coherencia, como garantía del uso adecuado de los recursos contratados.</p> <p>Realizar seguimiento mensual y en cada período de ejecución contractual a las obligaciones a cargo del contratista en especial las relacionadas con la detección que debe tener en el inmueble, si estas se encuentran pactadas en el contrato.</p>	Subdirección Administrativa y Financiera	Subdirector Administrativo y Financiero, y su equipo de trabajo según competencia en el tema	1/10/2023	31/12/2024	N° de obligaciones conciliadas cumplidas en el período / N° total de obligaciones contractuales establecidas	38,0%	Adjunto contactar de cumplimiento Contrato EPA-CD-028-2024, de los meses de enero, febrero y marzo de 2024 del contrato de la bodega. Donde se evidencia el cumplimiento de todos las obligaciones del contrato a satisfacción
7	<p>HALAZGEO ADMINISTRATIVO No. 07 SIN INCIDENCIAS - Incorrección valor Cuentas por pagar presupuestales vigencia 2022</p> <p>El equipo auditor pudo evidenciar una diferencia e incorrección en cuantía de \$511.060,702,44 cuando en el formato F17-"Ejecución Presupuestal de gastos" resultan Cuentas por Pagar presupuestales por valor de \$693.518,724, originado de la diferencia entre el valor de las obligaciones y el valor de los pagos (\$136.567.922,412 - \$172.677.733,688), mientras que a través de la resolución de cierre fiscal y constitución de cuentas por pagar No. EPA-RES-00001-2023 del 5 de enero de 2023, se constituyen Cuentas por Pagar Presupuestales por un total de \$642.428,022,156.</p>	<p>Adelantar actividades de conciliación tendientes a registrar, comparar y validar la información reportada en el formato F17-"Ejecución Presupuestal de gastos" y la resolución de cierre fiscal, respecto a las cuentas por pagar presupuestales, en aras de evitar diferencia entre el valor de las obligaciones y el valor de los pagos, antes de su reporte a través del SIA CONTRALORIA.</p>	Subdirección Administrativa y Financiera	Subdirector Administrativo y Financiero, y su equipo de trabajo según competencia en el tema	1/10/2023	31/12/2024	N° de Conciliaciones eficaces respecto a las Cuentas por Pagar, realizadas según el formato F17-"Ejecución Presupuestal de gastos" y la resolución de cierre fiscal / N° de conciliaciones programadas	50,0%	Se adjunta como evidencia el formato de SIA Observa F17 y ejecución presupuestal de gastos de 2023, donde se evidencia que ambas se encuentran conciliadas.
8	<p>HALAZGEO ADMINISTRATIVO No. 08 SIN INCIDENCIAS - Incorrección valor Reservas presupuestales vigencia 2022</p> <p>El equipo auditor pudo evidenciar una diferencia e incorrección en cuantía de \$592.028, cuando en el formato F17-"Ejecución Presupuestal de gastos" resultan Reservas presupuestales por valor de \$782.261,205, originado de la diferencia entre el valor de los gastos comprometidos y el valor de las obligaciones (\$143.575,533,617 - \$136.239,292,412), mientras que a través de la resolución de cierre fiscal y constitución de reservas presupuestales No. EPA-RES-00001-2023 del 5 de enero de 2023, se constituyen reservas por valor de \$779.341,115</p>	<p>Adelantar actividades de conciliación tendientes a registrar, comparar y validar la información reportada en el formato F17-"Ejecución Presupuestal de gastos" y la resolución de cierre fiscal, respecto a las Reservas presupuestales, en aras de evitar diferencia entre el valor de los gastos comprometidos y el valor de las obligaciones, antes de su reporte a través del SIA CONTRALORIA.</p>	Subdirección Administrativa y Financiera	Subdirector Administrativo y Financiero, y su equipo de trabajo según competencia en el tema	1/10/2023	31/12/2024	N° de Conciliaciones eficaces, realizadas respecto a las Reservas presupuestales, en el formato F17-"Ejecución Presupuestal de gastos" y la resolución de cierre fiscal / N° de conciliaciones programadas	50,0%	Se adjunta como evidencia el formato de SIA Observa F17 y ejecución presupuestal de gastos de 2023, donde se evidencia que ambas se encuentran conciliadas.
9	<p>HALAZGEO ADMINISTRATIVO No. 13 SIN INCIDENCIAS - Incorrección un rubro varios del formato F17b-Resolución de pagos presupuestal "</p> <p>El equipo auditor pudo evidenciar una diferencia e incorrección en cuantía de \$486.031.584, derivada de la omisión de rubros del formato F17b-RESOLUCIÓN DE PAGOS, para lo momento de establecer la conciliación con los pagos indicados en el formato F17-"Ejecución Presupuestal de gastos", para lo cual se compararon las Reservas y cuentas por pagar presupuestales consolidadas en 2021 y pagados en 2022, también se compararon los pagos por concepto de deducciones por aportes a salud, pensión, Estampillas, Afos Derogados, Licitación, etc. y referencias realizadas a proveedores de bienes y servicios. Al valor de pagos del formato F17-"Ejecución presupuestal de gastos" 2022 \$12.671.773,688, se le sumaron las reservas y cuentas por pagar consolidadas en 2022 por \$51.419.933,434, se le sumaron los pagos correspondientes a deducciones por salud, pensión, estampillas y referencias diversas por \$4.265.116.294 para un total de \$207.978.833,416, valor que difiere de los \$13.697.891.882 correspondiente a la totalidad de pagos indicados en el formato F17b.</p>	<p>Adelantar actividades de conciliación tendientes a registrar, comparar y validar la información reportada en el formato F17b-"Resolución de pagos presupuestal", y en aras de evitar diferencia entre los diferentes rubros y valores registrados en los dos formatos, antes de su reporte a través del SIA CONTRALORIA.</p>	Subdirección Administrativa y Financiera	Subdirector Administrativo y Financiero, y su equipo de trabajo según competencia en el tema	1/10/2023	31/12/2024	N° de Conciliaciones eficaces, realizadas respecto a la información reportada en el formato F17b-"Resolución de pagos presupuestal", en el formato F17b-"Resolución de pagos presupuestal", y en aras de evitar diferencia entre los diferentes rubros y valores registrados en los dos formatos, antes de su reporte a través del SIA CONTRALORIA.	50,0%	Se adjunta como evidencia el formato de SIA Observa F17b y análisis de pagos realizados vigencia 2023, donde se evidencia que ambas se encuentran conciliadas.
FIRMA									
<p>Proyecto: Responsables de adelantar las acciones aprobadas en el Plan de mejoramiento</p> <p>Fabrizio Sainza de la Rosa Javier Pinelo Catalina Trujillo</p>									
<p>Consejero: Hector Mauricio Montes Padilla</p>									
<p>Aprueba: Mauricio Rodríguez Gomez</p>									
<p>Cargo: Subdirector Administrativo y Financiero Subdirector Técnico de Desarrollo Sostenible Mile de la Oficina Asesora Jurídica Cargo: Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno Cargo: Director General</p>									